



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2015-00601-00

Previo a resolver respecto de la no aceptación del cargo al que fuera designada, por la abogada Viviana Patricia Luna Revollo, alléguese los soportes de las designaciones enunciadas como quiera que las mismas no fueron aportadas, sin perjuicio de lo anterior, se ha de indicar que las designaciones son de forzosa aceptación. Secretaría libre comunicación con destino a la togada aquí referida.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

La Juez,

**MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO**

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

*La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 064 hoy 9 de diciembre de 2020, a las 8:00 A.M.*

*LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA  
Secretario*